



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTIN  
DE PORRES

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y Reconocimiento Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2018-MDSMP.

San Martín de Porres, 22 de mayo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 309-MDSMP regula el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos que otorgará la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, que hayan realizado acciones meritorias y extraordinarias en bien de la Comunidad Sanmartiniana, coadyuvando a su desarrollo en todos los aspectos del quehacer humano;

Que, asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2011/MDSMP se aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, el 22 de mayo del presente año se celebra el "Aniversario del Distrito de San Martín de Porres", motivo propicio y de singular importancia para distinguir a aquellos vecinos que por sus acciones contribuyen a la buena imagen y desarrollo del distrito de San Martín de Porres;

Que, en este marco normativo, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, reconoce que es labor del Estado y de la sociedad contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de los vecinos destacados que, con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, y humano, contribuyen al Desarrollo de la Comunidad.

Estando a lo expuesto, a lo señalado con memorándum N° 0613- 2018 de la Gerencia Municipal, Informe N° 032-2018/GPC/MDSMP de la Gerencia de Participación Ciudadana, Informe N° 726-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 87-2018- GPC/MDSMP de la Gerencia de Participación Ciudadana, Informe N° 090-2018-SGECD- GPC/MDSMP de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y lo dispuesto en los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Señor **FELIPE COAQUIRA LINARES** "DIPLOMA DE HONOR", en reconocimiento a su destacada labor como trabajador municipal, por sus años de servicios, puntualidad, esmero y dedicación en el ejercicio de su actividad laboral, que representa la vocación de servicio que todo servidor público debe mantener.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento el contenido de lo dispuesto en la presente resolución a las instancias que correspondan;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio  
ALCALDE